



avierta y concedió la palabra á mi el Sr. para la lectura de la acta anterior. Leída y hallándola conforme qued' aprobada.

En acto seguido se leyeron los boletines oficiales núm. 183, al 189 inclusive, y S. S. se dieron por enterados de su contenido, acordando se guarden y cumplan las ordenes que contienen.

Por el Sr. Presidente se manifestó le habían hecho presente los Señores que la fuente umbre de piedra que se sufrió en este Pueblo el día tres de los corrientes, habia destrozado por completo los cristales de siete u ocho faroles, excediendo el valor de su composición de la cantidad marcada en el pliego de condiciones para que sea por cuenta del contratista del alumbrado publico; siendo á la vez necesaria la construcción de una escalera de mano, para encender estos faroles, por haberse destrozado una de las que habia. Enterados S. S. de la cetera de esta manifestación, acordaron: Que los mencionados faroles y construcción de escalera se compongan